



**COMISIÓN DE CALIDAD DEL MASTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS  
POLICIALES**

**ACTA Nº 1**

**SESIÓN DE 2 DE FEBRERO DE 2011**

Reunida la Comisión de Calidad del Master Universitario en Ciencias Policiales, el día 2 de febrero de 2011, a las 13.00 horas en única convocatoria, con la presencia de D. Carlos García Valdés (Presidente), Dña. Virginia Galera Olmo, D. José Miguel Otero Soriano, D. Luís Guijarro Olivares, Dña. María López López (Alumna) y Dña. Carmen Figueroa Navarro (Secretaria), se inicia la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente Orden del Día:

- 1.- Informe de la Directora del IUICP
2. Constitución de la Comisión de Calidad.

1.- Informe de la Directora del IUICP

La Directora del IUICP, Dña. Virginia Galera informa del correo enviado por la Directora de la Escuela de Posgrado (que se adjunta al acta), el pasado 13 de enero, en el que comunica que dicha Escuela esta elaborando una Web de posgrado, en la que se incluirá información detallada sobre cada Máster, necesaria para el futuro seguimiento y acreditación de los citados Títulos Oficiales de Posgrado, por parte de ANECA. Por ello, ha solicitado a los responsables de cada Máster una serie de datos, que exige Aneca y deben figurar en la citada Web, entre otros, los miembros de la Comisión Académica y de la Comisión de Calidad.

El Máster Universitario en Ciencias Policiales cuenta con la Comisión Académica desde su primera edición, tal y como figuraba en la Memoria para la verificación del Título enviada a ANECA, así como en el tríptico informativo (se adjunta al acta) si bien entonces



se denominó de “Comisión de Coordinación Académica del Máster Universitario”, y en la que se han producido cambios, en cuanto a las personas designadas para formar parte de la misma. Entre sus cometidos fundamentales se encuentran: la revisión de las preinscripciones para la selección de los alumnos que serán admitidos para cursar el Máster; así como establecer la programación, el seguimiento y evaluación de las enseñanzas. Los miembros de la Comisión se encargan, asimismo, de la coordinación docente, resolviendo, en su caso, las incidencias que puedan surgir a lo largo del curso. Si bien están en contacto continuo, se reúnen periódicamente para tomar las decisiones que resulten necesarias, aprobarlas y proceder a su ejecución.

En cuanto a la Comisión de Calidad del Máster, la Directora señala que, según indican desde la Escuela de Posgrado, el seguimiento de la calidad de las Titulaciones es muy importante, ya que de ello depende la verificación positiva por ANECA, que revisa las Titulaciones implantadas, en este caso de Posgrado, y de ello depende la supervivencia de nuestro Máster Universitario en Ciencias Policiales. Por ello, se ha propuesto la creación de la citada Comisión de Calidad, con el fin de elaborar, en su momento, el informe de seguimiento del Master.

## 2. Constitución de la Comisión de Calidad.

Para formar parte de la Comisión de Calidad, y siguiendo las indicaciones de la Escuela de Posgrado, han sido propuestas y nombradas las siguientes personas:

- **Presidente:**
  - Prof. Dr. Carlos García Valdés. Catedrático de Derecho Penal de la UAH. Presidente Honorífico del IUICP.
- **Vocales:**
  - Prof<sup>ta</sup> Dr<sup>a</sup>. Virginia Galera Olmo. Profesora Titular de Antropología Física de la UAH.
  - D. José Miguel Otero Soriano. Comisario Principal. Comisaría General de Policía Científica.
  - D. Luís Guijarro Olivares. Coronel del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil



- Dña. María López López. Representante de alumnos de Posgrado en el Consejo de Instituto del IUICP
- **Secretaria:**
  - Prof<sup>a</sup>. Dr<sup>a</sup>. Carmen Figueroa Navarro. Profesora Titular de Derecho Penal de la UAH.

Una vez constituida la Comisión de Calidad, se acuerda que se comenzará a trabajar para elaborar las normas de funcionamiento de la misma, si bien esta Comisión tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- 1) Recopilar datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los planes de estudio.
- 2) Velar por el sistema de garantía de calidad establecido.
- 3) Efectuar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.
- 4) Elaborar la memoria de calidad anual.
- 5) Proponer planes y acciones de mejora.
- 6) Efectuar el seguimiento y los resultados de las acciones de mejora emprendidas

Asimismo, se acuerda que una vez remitidos, por la Escuela de Posgrado, el Sistema de Garantía de Calidad de los Postgrados y la guía para la elaboración del informe de seguimiento de la calidad de las titulaciones oficiales, se procederá a la preparación de dicho informe.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13.30 horas del día de la fecha.

Fdo: Carmen Figueroa  
Secretaria de la Comisión

Vº. Bº.,

Fdo: Carlos García Valdés  
Presidente de la Comisión